



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/03/2015

Nº 5610

RESOLUCION: Nº 5610

VISTO

La reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/03/2015, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento el **Alcance 1 del Expediente 1-47344/2013 - Cuerpo 1**, mediante el cual se eleva al Consejo Superior el **Convenio Específico de Colaboración** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas** y la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID - ESPAÑA**, para su homologación.-

Que ambas instituciones desean establecer este convenio para **coparticipar en la dirección de tesis de grado, de maestría y de doctorado, dar cursos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia a nivel de grado y posgrado, cooperar en proyectos de investigación y con empresas, Redactar en común artículos científicos de carácter internacional e indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.-**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen No 13447 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo de homologación correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el **Convenio Específico de Colaboración** oportunamente suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Facultad de Ciencias Exactas** y la **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID - ESPAÑA**, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIABLE

Susana P. de Pastor
LICENCIACIONES
U.I.C.P.B.A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO





Universidad
Carlos III de Madrid

5610



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (ESPAÑA)
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (ARGENTINA)

REUNIDOS

De una parte, el SR. D. DANIEL PEÑA SANCHEZ DE RIVERA, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Madrid, nº 128, C.P. 28903 Getafe (Madrid), en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante la UC3M), nombrado por Decreto 21/2011, de 7 de abril (BOCM 14 de abril de 2011, Nº 88), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 47 de los Estatutos de la UC3M aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre.

Y de otra, el SR. Cr. ROBERTO MARIO TASSARA, con domicilio a efectos del presente convenio en Pinto 399, C.P. 7000 Tandil (Prov. de Buenos Aires), en su calidad de Rector en nombre y representación de La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (en adelante la UNCPBA), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria Nº 031 del 12 de Noviembre de 2008 teniendo facultades suficientes en virtud de lo dispuesto por el Estatuto de esta Universidad aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por ese cuerpo.

Considerando el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 14 de Noviembre de 2013 ambas partes se reconocen en plena capacidad y competencia para la firma del presente convenio específico, por ello,

MANIFIESTAN

Que en función a los antecedentes generados a partir de la estadia del *Ing. Gustavo Illescas* (perteneciente al *Grupo de Investigación en Informática de Gestión del Instituto de Investigación en Tecnología Informática Avanzada de la UNCPBA*, en adelante *INTIA-UNCPBA*) en la *Escuela Politécnica Superior de la UC3M* por invitación de la *Dra. María Isabel Sanchez Segura* (perteneciente al *Software Engineering Lab de la UC3M*, en adelante *SEL-UC3M*), ambos grupos de investigación comenzaron a realizar actividades de cooperación tendentes a fortalecer el vínculo entre ellos;

J



que los grupos de investigación manifiestan interés en formalizar las actividades en común que ya comenzaron a desarrollar;

que ambas entidades desean establecer un convenio específico de colaboración para:

- *Coparticipar en la dirección de tesis de grado, de maestría y de doctorado.*
- *Dar cursos en modalidad a distancia apoyados por videoconferencia, a nivel de grado y postgrado.*
- *Cooperar en proyectos de investigación y con empresas.*
- *Redactar en común artículos científicos de carácter internacional.*
- *Indagar sobre posibles becas para participar in-situ en el desarrollo de los trabajos a futuro que así lo requieran.*

Como ejemplo de actividades que avalan la clara intención de trabajar en los anteriores objetivos consten los siguientes trabajos que ya se han llevado a cabo conjuntamente:

1. Finalización de la tesis doctoral del Dr. Gustavo Illescas, dirigida por la Dra. María Isabel Sanchez Segura (SEL-UC3M).
2. Impartición desde la UC3M en Mayo de 2013 del curso en línea: Métodos y Técnicas Orientadas al Desarrollo de Trabajos de Investigación, para los alumnos del programa de Doctorado en Matemática Computacional de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNCPBA.
3. Impartición en línea desde la UNCPBA del seminario: Gestión por indicadores: herramientas para la toma de decisiones, en los siguientes días 15, 17, 29 de Abril, 6 y 8 de Mayo de 2013, seminario abierto a toda la comunidad universitaria de la UC3M y de la UNCPBA, y el seminario Cuadro de Mando Integral – Gestión de un grupo de Investigación, impartido presencialmente en la UC3M por el profesor Gustavo Illescas de la UNCPBA en los siguientes días; 2, 4 y 8 de Noviembre de 2011.

En virtud de lo expuesto y a propósito de esta coincidencia de intereses,

ACUERDAN

1. Codirección de tesis doctorales en régimen de cotutela entre la UC3M y la UNCPBA para alumnos concretos para los que se decida aprobar este régimen de dirección de tesis.
2. La escritura en común de artículos científicos relacionados a la tesis mencionada para presentar en revistas y/o congresos internacionales.
3. La organización de cursos de postgrado, en la línea de los que se impartieron ya el curso pasado, a ser dictados por profesores del SEL-UC3M en el doctorado de Matemática Computacional de la Facultad de Ciencias Exactas-UNCPBA con



posibilidad de hacerla extensiva a otros programas de postgrado, e incorporando también profesorado de la UNCPBA.

4. La organización de seminarios de interés para alumnos del grado en Ingeniería Informática o de postgrado en Ciencia y Tecnología Informática de la UC3M, a ser dictados por profesores de INTIA-UNCPBA.

5. La integración de miembros de ambos grupos en los proyectos de investigación en curso.

6. La participación de profesores de ambos grupos en el plantel docente de las carreras de posgrado en curso.

7. Velar por una mayor integración de la mujer en las áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) mediante la difusión apropiada de la profesión TIC dirigida a profesores y padres, y de la atracción de futuras estudiantes de carreras TIC a estudios conducentes a la adquisición de estos perfiles profesionales a través de la creación de talleres orientados a la explicación de dicha profesión en escuelas secundarias.

8. Para velar por el cumplimiento de estos acuerdos se crea una comisión mixta entre ambas entidades que estará formada por dos miembros representativos de cada una de ellas.

Por la UC3M los miembros representativos serán:

- ***Dra. María Isabel Sanchez Segura***
- ***Dra. Fuensanta Medina Dominguez***

Docentes de la Escuela Politécnica Superior de la UC3M.

Por la UNCPBA los miembros representativos serán:

- ***Dr. Elias Todorovich***
- ***Dr. Gustavo Illescas***

Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNCPBA.

9. El presente convenio tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a contar desde su última firma. No obstante cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a las otras partes tal circunstancia con al menos 6 meses de antelación.

En el caso de no mediar denuncia por ninguna de las partes durante el plazo de vigencia se considerará automáticamente renovado por igual periodo de tiempo.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman 2 ejemplares, en el lugar y fecha indicados.



Universidad
Carlos III de Madrid



Por la Universidad Carlos III de Madrid

El Rector,
En Madrid a 10 de Noviembre de
2014

Por la Universidad Nacional del Centro de
la Provincia de Buenos Aires

El Rector,
En Tandil a 12 de Diciembre de
2014



Fdo.- Daniel Peña Sánchez de Rivera

Fdo.- Cr. Roberto Mario Tassara